



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva a consideración nota del Departamento de Turismo en la que se presenta el Plan de Trabajo de Tesis Final y Directora de la alumna Rocío Aldana LARES, de la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

que la presentación se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 173/18 Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Turismo;

que a fs. 1 se encuentra la presentación del Plan de Trabajo de Tesis Final presentado por la alumna denominado "Excursiones turísticas educativas. El turismo como herramienta pedagógica de aprendizaje en nivel inicial";

que a fs. 2 obra la propuesta de la Profesora Dra. Virginia SAHORES AVALIS como Directora del Trabajo citado;

que la Docente propuesta como Directora cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que el Departamento de Turismo presta conformidad al tema sugerido por la alumna y la Directora propuesta para el Trabajo de Tesis presentado en las presentes actuaciones;

que el Consejo Directivo en Sesión del 4 de octubre del año en curso, trató las presentes actuaciones aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la designación de la Profesora Dra. Virginia SAHORES AVALIS como Directora del Trabajo de Tesis Final de la Licenciatura en Turismo de la alumna Rocío Aldana LARES.

Art. 2º: Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis Final de la alumna Rocío Aldana LARES denominado "Excursiones turísticas educativas. El turismo como herramienta pedagógica de aprendizaje en nivel inicial", obrante en las presentes actuaciones correspondiente a la Licenciatura en Turismo.

Art. 3º: Dejar establecido que la presente llevará el número 1150/21 del registro pertinente.

Art. 4º: Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tome razón Secretaría de Asuntos Académicos y pase a sus efectos al Departamento de Turismo.

GAB

RESOLUCIÓN N° 1150

Cr. Martín Raúl MASSON
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA